



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO SO/AC-17/1-I-2022, QUE APRUEBA EL  
CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS Y DE  
CABILDO ABIERTO PARA EL AÑO 2022.**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2022/01/01
Publicación	2022/02/09
Vigencia	2022/01/01
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	6040 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- ciudad que renace.- GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024. Al margen superior derecho una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 30, FRACCIÓN I Y 31 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

#### CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Municipio de Cuernavaca está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento, su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes.

Que el municipio adoptará para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, el cual será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia, quien administrará libremente su hacienda, recaudaran todos los impuestos y contribuirán a los gastos públicos y quienes estarán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales.



Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 29, establece que los ayuntamientos sesionarán cuando menos cada quince días, a efecto de resolver los asuntos de su competencia; por lo que en cumplimiento a lo anterior, el Ayuntamiento de Cuernavaca llevará a cabo sus programas de acción; así como todos y cada uno de los objetivos y las metas comprometidas por esta administración; asimismo debe necesariamente estructurar su calendario de sesiones que tiene como fin último alcanzar de manera sistemática y consecutiva las acciones que benefician a la ciudadanía del municipio de Cuernavaca.

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I y segundo párrafo del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; así como los artículos 27 y 118 del Reglamento Interior del Cabildo de Cuernavaca, Morelos, se propone a los integrantes de este Cabildo realizar las sesiones ordinarias de Cabildo del año dos mil veintidós los días jueves siempre y cuando sean días hábiles, con una periodicidad de quince días entre cada una; asimismo por cuanto a las sesiones de Cabildo abierto, las mismas se llevarán a cabo de manera mensual. El calendario podrá ser modificado por el presidente municipal en los casos que considere pertinente a propuesta de los integrantes del Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO SO/AC-17/1-I-2022 QUE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS Y DE CABILDO ABIERTO PARA EL AÑO 2022.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo para el año 2022, para quedar en los términos siguientes:

Número	Fecha	Sede
1	12 enero 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
2	26 enero 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
3	09 febrero 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
4	23 febrero 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".



**MORELOS**  
2018 - 2024

5	09 marzo 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
6	23 marzo 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
7	06 abril 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
8	20 abril 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
9	04 mayo 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
10	18 mayo 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
11	01 junio 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
12	15 junio 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
13	29 junio 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
14	06 julio 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
15	20 julio 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
16	03 agosto 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
17	17 agosto 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
18	31 agosto 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
19	14 septiembre 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
20	28 septiembre 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
21	12 octubre 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".
22	26 octubre 2022	Salón del Cabildo "José María Morelos y Pavón".



		Pavón”.
23	09 noviembre 2022	Salón del Cabildo “José María Morelos y Pavón”.
24	23 noviembre 2022	Salón del Cabildo “José María Morelos y Pavón”.
25	07 diciembre 2022	Salón del Cabildo “José María Morelos y Pavón”.
26	21 diciembre 2022	Salón del Cabildo “José María Morelos y Pavón”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se aprueba el calendario de sesiones de Cabildo abierto para el año 2022, para quedar en los términos siguientes:

Número	Fecha
1	28 de enero de 2022
2	25 de febrero de 2022
3	25 de marzo de 2022
4	29 de abril de 2022
5	27 de mayo de 2022
6	24 de junio de 2022
7	29 de julio de 2022
8	26 de agosto de 2022
9	30 de septiembre de 2022
10	28 de octubre de 2022
11	25 de noviembre de 2022
12	30 de diciembre de 2022

**ARTÍCULO TERCERO.-** Este calendario iniciará su aplicación a partir de la aprobación del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Las Sesiones de Cabildo Abierto se realizarán en la sede oficial del Ayuntamiento o fuera de ella, cuando así las circunstancias lo permitan, lo anterior a propuesta del presidente municipal.



**ARTÍCULO QUINTO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento; así como a las demás dependencias, organismos descentralizados y desconcentrados involucrados, a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, al primer día del mes de enero del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA**  
**JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**  
**CATALINA VERÓNICA ATENCO PÉREZ**  
**CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE CUERNAVACA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**CARLOS DE LA ROSA SEGURA**

En consecuencia remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, presidente municipal constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA  
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CARLOS DE LA ROSA SEGURA  
RÚBRICAS.**